



H. Colegio del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas

Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud
Universidad de Sonora - Campus Hermosillo

CONVOCATORIA

El H. Colegio Departamental **CONVOCA** a profesores, profesores-investigadores de tiempo completo y técnicos académicos indeterminados adscritos al Departamento de Ciencias Químico-Biológicas a concursar para la realización del **PERIODO SABÁTICO** a partir del semestre **2026-2** de acuerdo a las siguientes

BASES

1. Podrán participar los profesores y profesores-investigadores de tiempo completo y técnicos académicos indeterminados adscritos al Departamento de Ciencias Químico-Biológicas, que cuenten con 6 años ininterrumpidos de labores académicas al servicio de la Universidad de Sonora.
2. El periodo de recepción de solicitudes se abre a partir de la publicación de la presente Convocatoria y se cierra el día **08 de mayo de 2026**, a las **15:00 horas**. La solicitud y documentos requeridos, deberán ser sometidos a través del correo electrónico del departamento (qb@unison.mx).
3. El período al que corresponde el periodo sabático **deberá iniciar con el semestre 2026-2**.

DOCUMENTACIÓN

Artículos 11, 12 y 13 del [Reglamento del Período Sabático](#)

1. Solicitud mediante oficio para disfrutar del período sabático dirigido a la Presidencia del H. Colegio Departamental.
2. Oficio de aval de academia, citando el impacto del plan de trabajo propuesto por el profesor sobre el PDI o sobre las necesidades de desarrollo de los propios planes o programas académicos.
3. Oficio de aval del Jefe del Departamento citando el impacto del plan de trabajo propuesto por el profesor sobre el PDI o sobre las necesidades de desarrollo de los propios planes o programas académicos.
4. Programa de actividades a desarrollar por el solicitante durante el período sabático, en apego a lo que establece el Artículo 7 BIS del Reglamento del Periodo Sabático vigente, el cual deberá incluir:
 - 4.1. Definición de los objetivos.
 - 4.2. Metas a alcanzar, especificando en cada una de ellas los productos académicos y evidencias que los respaldarán.
 - 4.3. Justificación, especificando cómo las actividades a desarrollar contribuirán en la superación académica del solicitante, en los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional, y en los planes y programas académicos de la División y del Departamento correspondiente.

Edificio 5A planta baja, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 259 21 63 y 259 21 64, extensión 4650
qb@unison.mx
<https://qb.unison.mx>





H. Colegio del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas

Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud
Universidad de Sonora - Campus Hermosillo

- 4.4. En los casos que corresponda, compromiso expreso de continuar con la dirección de tesis en proceso, para las que haya recibido nombramiento con anterioridad.
- 4.5. El calendario de actividades.
5. Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos en donde se especifique el tipo de contratación y la antigüedad ininterrumpida como miembro del personal académico, así como su historia laboral y los elementos necesarios que de acuerdo con el Reglamento del Periodo Sabático debe tener el Colegio Departamental para tomar una decisión.
6. Carta de aceptación oficial de la dependencia universitaria distinta a la de su adscripción, o de institución externa, cuando el interesado así lo proponga en su solicitud.

CONSIDERACIONES

1. Con base en lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento del Periodo Sabático, en la presente convocatoria se autorizará una (1) solicitud de período sabático. Su otorgamiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria aprobada para tal fin y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
2. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Asuntos Normativos y presentará los resultados de su evaluación, junto con la documentación de los participantes, ante el H. Colegio Departamental quien resolverá en definitiva.
3. Para otorgar el periodo sabático se considerarán:
 - La acreditación de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, y los Artículos 11, 12 y 13 del Reglamento del Periodo Sabático vigente.
 - Los antecedentes académicos y profesionales del solicitante.
 - Lo establecido en el Reglamento del Periodo Sabático vigente.
4. Emitida la aprobación de las solicitudes para período sabático, el H. Colegio Departamental establecerá un orden de prioridad en que los beneficiarios deberán acceder al disfrute del período sabático tomando en cuenta el impacto en los objetivos y metas del plan de Desarrollo Institucional y de los planes y programas académicos del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas.
5. En igualdad de circunstancias con respecto al impacto de los programas de actividades propuestos entre dos o más solicitantes, la asignación se determinará de acuerdo al siguiente: orden de prioridad (Art. 16 del Reglamento del Periodo Sabático):
 - I. Menor tiempo acumulado en períodos sabáticos ejercidos anteriormente.
 - II. Mayor tiempo de servicios académicos ininterrumpidos después del período sabático anterior.
 - III. Mayor antigüedad académica en la Universidad de Sonora.





H. Colegio del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas

Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud
Universidad de Sonora - Campus Hermosillo

- IV. Mayor categoría y nivel según la clasificación del Estatuto de Personal Académico de la Universidad.

Nota: Lo no previsto en esta convocatoria, así como los derechos y obligaciones del disfrute del período sabático, será resuelto según lo estipulado por el Reglamento del Período Sabático aprobado por el Colegio Académico en octubre de 1997 y modificado en sesiones celebradas el 13 de diciembre de 2010 y 21 de febrero de 2019, por el H. Colegio Académico.

ATENTAMENTE

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"



*"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"*
COLEGIO DEPARTAMENTAL
CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

Dra. ROCÍO SUGICH MIRANDA
Presidenta del H. Colegio Departamental

Hermosillo, Sonora a 27 de marzo de 2026

Cierre de recepción de solicitudes: 15:00 horas del 08 de mayo de 2026

